



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2016 00608** 00
DEMANDANTE: JOSE REINEL OCAMPO CORREA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por el señor JOSE REINEL OCAMPO CORREA contra la ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se tiene que el doctor CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ identificada con la tarjeta profesional número 68184 del C.S. de la J., quien obra en calidad de apoderada judicial del ejecutante, allega memorial en donde solicita la entrega de depósito judicial a favor del ejecutante y que dicho depósito se expida a su nombre y se realice por ventanilla a través del Banco Agrario.

En efecto, revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230003417422, por valor de \$1.340.790 tal y como se evidencia en el pantallazo de depósitos judiciales anexo al presente auto.

Conforme lo anterior, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Aprobada la liquidación del crédito, en la suma de **\$1.340.790,00**, mediante providencia del 22 de octubre de 2019 (f.01.74 del Expediente digital); se evidencia consignado en la cuenta de depósitos de este Despacho el título judicial antes mencionado, correspondiente a la diferencia entre lo fijado y lo pagado por COLPENSIONES por costas procesales de primera instancia del proceso ordinario que antecede (\$1.218.900) y las costas del presente proceso ejecutivo (\$121.890), así las cosas, se verifica que se dan los presupuestos del artículo 461 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral; por tanto, se declara terminado el presente proceso por pago total de la obligación

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003417422, constituido por la suma \$1.340.790,00, a la abogada CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 43.532.492 y tarjeta profesional número 68184 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 04.

del proceso ordinario digitalizado, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO. DISPONER la entrega de los depósitos Judiciales Nro. 413230003417422, constituido por la suma \$1.340.790,00, a la abogada CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 43.532.492, lo cual se hará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

TERCERO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 109 del 30 de junio de
2022.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria



Banco Agrario de Colombia

NIT. 900.037.900-9

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230003417422]
Número Proceso: 050013105018201600080800
Fecha Elaboración: 01/11/2019
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 050012032018
Concepto: DEPOSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 1.340.790,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACION
Número Título Anterior: SIN INFORMACION
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACION
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACION

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 8309411
Nombres Demandante: JOSE
Apellidos Demandante: OCAMPO

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9003360047
Nombres Demandado: ADMINISTR
Apellidos Demandado: ADORA COLOMBIANA DE

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACION
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACION
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACION
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACION
No. Oficio: SIN INFORMACION

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 8909039388
Nombres Consignante: BANCOLOMBIA
Apellidos Consignante: SIN INFORMACIÓN

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.